CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SEDE DELEGACIÓN TERRITORIAL JUSTICIA, EDIFICIO ARIES

En Málaga a 30 de septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte Dª Nuria Rodríguez Cubero, en calidad de Delegada Territorial de Turismo, de la Junta de Andalucía en Málaga, con facultad para celebrar el presente contrato, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Orden de 20 de mayo de 2020 (BOJA n.º 104, de fecha 02/06/2020), por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Y de otra parte: D. Carlos Afán Muñoz, con D.N.I nº actuando en representación de la Empresa CONTRATAS SERVILIM, S.L. con C.I.F, B-23633874 según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Andalucía, D. José Ramón Messía Alarcón, bajo el número 1.574 de su protocolo, de fecha 28 de agosto de 2020, bastanteado por la Junta de Andalucía con fecha 2 de diciembre de 2020, y con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Libertad n.º 3, 2ª planta.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por la Delegación Territorial de Turismo de la Junta de Andalucía en Málaga se ha tramitado expediente para contratar por procedimiento ABIERTO la prestación del servicio que se recoge en la Cláusula segunda.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación tuvo lugar por Resolución de este Órgano de Contratación de 30 de junio de 2021 y la autorización del gasto se

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 1 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

realizó con esa misma fecha, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato y efectuada su fiscalización previa con cargo en la aplicación presupuestaria 0900020000 G/11E/22700/29 01, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al apartado 2 del artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La convocatoria de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el pasado 7 de julio de 2021.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Delegada Territorial de Turismo de fecha 7 de septiembre de 2021.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Al mismo le será de aplicación la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se prueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
Asimismo se estará a lo establecido por las normas del Derecho de la Unión Europea que le sean de aplicación.

SEGUNDA.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local sita en Avenida de la Aurora, núm. 69 en Málaga que deberá ser ejecutado con estricta sujeción a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para este expediente, que el contratista declara conocer y aceptar plenamente y, en su caso, a las mejoras y prestaciones propuestas por el contratista y aceptadas por la Administración, que se incorporan como anexo al presente documento y forman parte de él.

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 2 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de discordancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el primero sobre los restantes, conteniéndose en él todos los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

TERCERA.- La ejecución del contrato se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo del servicio exija, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran generar.

CUARTA.- El plazo de ejecución del presente contrato será de 24 meses, comenzando a contar desde la fecha de formalización del mismo, siendo el plazo de garantía de 2 meses desde el día siguiente al de la recepción de los servicios objeto del mismo.

QUINTA.- El precio del presente contrato es de108.840 € + Importe del IVA (21%) : 22.856,4 €, TOTAL: 131.696,4 euros, que será abonado al contratista en pagos parciales a mensualidades vencidas de igual importe, tras la conformidad con las prestaciones del servicio por el responsable del contrato, previa la presentación de la correspondiente factura, estando obligado el contratista a aportar, junto con la factura correspondiente, copia de los documentos TC1 y TC2 del mes anterior acreditativo de que el personal que presta servicio se encuentra al corriente de la cuotas de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas, y dentro de los límites siguientes:

2021: 3 meses ..... 16.462,05 €
2022: 12 meses ..... 65.848,20 €
2023: 9 meses ..... 49.386,15€

En el precio del presente contrato se entienden incluidos los costes de personal, comprobación y asistencia técnica durante el periodo de garantía, así como toda clase de impuestos, derechos, tasas, cuotas colegiales, visados y demás tributos y gravámenes que no podrán ser repercutidos como partidas independientes.

SEXTA.- Para responder a las obligaciones derivadas del presente contrato, ha sido constituida una garantía definitiva, a favor de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía por importe de 5.442 euros,

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 3 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

según se acredita mediante aportación del correspondiente resguardo, cuya fotocopia queda unida al presente documento.

SÉPTIMA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

OCTAVA.- El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato en general y, en particular, cuando así se indique, con la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista presta su conformidad al Pliego de Prescripciones Técnica así como al de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato, y se somete para cuanto en él no se encuentre establecido a la LCSP, y al RGLCAP, así como toda la normativa vigente en esta materia.

NOVENA.- Las mejoras que se adjuntan como anexo al presente contrato y válidamente propuestas por el adjudicatario y aceptadas por el Órgano de Contratación, forman parte de este contrato y serán exigibles a partir de la firma del mismo.

DÉCIMA.- Las cuestiones o diferencias que surgieran con motivo de este contrato podrán resolverse en vía administrativa, mediante la interposición de recurso potestativo de reposición previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto susceptible de recurso, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, siendo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el órgano judicial competente.

En relación con los actos recogidos en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, es susceptible de Recurso especial de contratación.

UNDÉCIMA.- A la extinción de este contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración, constituyendo este personal una relación laboral

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 4 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

exclusivamente con la empresa contratista, bajo cuya órbita empresarial desarrollan su trabajo, no existiendo, por tanto , relación alguna con la Administración contratante.

En prueba de conformidad por ambas partes, se extiende el presente Contrato por cuadruplicado, entregándose copia del mismo al contratista, en lugar y fecha antes indicados.

EL ADJUDICATARIO	LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdº Carlos Afán Muñoz	Fdº Nuria Rodríguez Cubero

Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 5 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONTRATAS SERVILIM, S.L.
EMPRESA MULTISERVICIOS

Plaza de la Libertad, 3 – 2ª planta
23009, JAEN
Tfno. 953.27.16.39 – 953.27.10.20

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3.- PROPOSICIÓN DE MEJORAS

D. CARLOS AFAN MUÑOZ, con residencia en Jaén, provincia de Jaén, Plaza de la Libertad, 3 – 2ª planta, según Documento Nacional de Identidad nº 25.946.929-P, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios:

- Expediente: CONTR 2021 324908
- Título: CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA EDIF. ARIES
- Localidad: MALAGA

Se compromete, en nombre de CONTRATAS SERVILIM, S.L., a cumplir con las siguientes mejoras al servicio:

1. Compromiso de puesta a disposición de una **bolsa de 200 horas** para la realización de tareas de limpieza no previstas
2. Compromiso de **instalación y mantenimiento mensual** de contenedores higiénicos en WC femeninos.
3. Compromiso de **realización trimestral de trabajos de desratización, desinsectación y desinfección** con medios propios o a través de empresa subcontratada.
4. Compromiso de mejora de frecuencia **limpieza cristales a semestral**.
5. Compromiso de certificación ecológica del 90% de los productos, dotados de la Etiqueta Ecológica Europea (ECOLABEL) o similar.

En Jaén, a 14 de julio de 2.021

CONTRATAS SERVILIM, S.L.
C.I.F. B-23639446
Avda. de Madrid, 44 - Pll. 6 - Puerta 7

Fdo. Carlos Afán Muñoz

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARLOS AFAN MUÑOZ		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	15/07/2021 11:56:35
SERVIDOR		PÁGINA	1/1

IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY

NURIA RODRIGUEZ CUBERO		01/10/2021 08:51:38	PÁGINA: 6 / 6
CARLOS AFAN MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZTIyZDJjYjc4ZjA0NzASiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	